

TERMINOS y CONDICIONES de VENTA **MERCADO MINERO**

PRIMERO: Conceptos generales:

1. El presente documento contempla las condiciones y términos generales en las que se efectúan las ventas (vía Internet) realizadas por CGR a través de www.mercadominero.cl.
2. En el sitio Web de CGR (www.mercadominero.cl) se establece y define la operatividad y funcionalidad del sistema electrónico.

SEGUNDO: Declaración: El cliente declara expresamente que conoce y acepta, sin limitación alguna, todos los términos y condiciones, tanto generales como especiales de esta modalidad de venta, las que están claramente definidas en este instrumento. Por la sola participación de un usuario en este sistema, se entenderá que las conoce y acepta sin limitación alguna.

TERCERO: Modificación de condiciones: Las condiciones y términos de esta modalidad de venta, podrán ser modificadas en cualquier momento por parte de CGR y comenzarán a regir al momento de ser activadas en www.mercadominero.cl, por lo que es responsabilidad de los usuarios su constante revisión.

CUARTO: Participación en el portal Mercado Minero: Para poder participar, el interesado deberá cumplir con:

1. Haber aceptado las condiciones del portal mercado minero.
2. Entregar a satisfacción la garantía exigida para cada bien después de ofertar por éste y de esta forma validar la oferta.

QUINTO: Condiciones técnicas de la participación en el portal Mercado Minero: Será de exclusiva responsabilidad del interesado el constatar y cerciorarse de las condiciones técnicas mínimas para el correcto funcionamiento del sistema desde el terminal y conexión que esté utilizando al efecto. Por tanto el usuario no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna en caso que se produzcan fallas en la velocidad, transmisión o conectividad, en la utilización o navegación en el portal. Asimismo, y tomando en cuenta la naturaleza del sistema, CGR no responderá por problemas tecnológicos que puedan producirse antes o durante la realización de mejoramiento de ofertas, como fallas eléctricas, problemas de conectividad con el proveedor del sistema de redes o similares, o por los problemas derivados de dificultades en la conectividad que sean responsabilidad del usuario, acorde a lo indicado en éste número.

SEXTO: Bienes Ofertados: Será de exclusiva responsabilidad del usuario interesado el verificar la cantidad, calidad, estado y condición de los bienes que se ofrecen a través del portal Mercado Minero; por lo que deberá verificar personalmente, o por quién él libremente designe, los bienes antes de efectuar una oferta por ellos y corroborar la información entregada por CGR, la que es entregada a título meramente ilustrativo. En tal sentido, libera de toda responsabilidad al mandante y a CGR de diferencias que puedan presentarse frente a la información entregada. No obstante lo anterior, los bienes se venderán libres de gravámenes y sin deudas asociadas, salvo que se señale lo contrario expresamente en el bien ofrecido.

SEPTIMO: Adjudicaciones: Una vez adjudicado un bien, el adjudicatario está obligado a proceder al pago del precio de adjudicación e impuestos si correspondiere, en los plazos y términos que se indican para cada caso.

OCTAVO: Incumplimientos: En caso de producirse cualquier incumplimiento, por parte del usuario o adjudicatario, de las normas y condiciones establecidas, CGR podrá dejar sin efecto la adjudicación y ejecutar la garantía del adjudicatario, sin perjuicio de poder ejercer en su contra las acciones que sean procedentes. En tal sentido, se entienden conocidas del usuario y adjudicatario las normas que regulan este portal indicadas precedentemente y no podrá alegar desconocimiento de las mismas. Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a la ley 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, el usuario faculta irrevocablemente a CGR, para que pueda dar a conocer la morosidad en el pago de garantía, precio o cualquier otra obligación, proporcionando dicha información a cualquier Registro o Banco de Datos personales, con el objeto que sea divulgado, liberando el usuario cualquier responsabilidad que pudiera derivar al efecto.

NOVENO: Jurisdicción: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio convencional en la ciudad de Santiago.